Análisis de Impacto Regulatorio (nueva regulación)

INSTRUCCIONES:

a) La presentación ante

la Comisión de la propuesta Regulatoria, deberá ser por medio del servidor

público nombrado como Oficial Responsable, mismo que se encargará de validar en

primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión. El presente

formato le ayuda a cubrir los aspectos que regula el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, por lo que deberá

revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa.

Correo electrónico *

mbecerril@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

MARÍA TERESA LÓPEZ ÁGUILA

Denominación de la Propuesta Regulatoria:

REGLAMENTO DE BECAS EDUCATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

I. PROBLEMÁTICA QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL Y OBJETIVOS QUE PERSIGUE.

- 1. Identifique la problemática primordial y en caso de contar con evidencia que la respalde, favor de señalarla.
- a) Las becas que se encuentran vigentes, no se adecuan a las necesidades de la comunidad estudiantil actual.
- b) Falta de normatividad actualizada.
- c) Trámites y requisitos no simplificados para la obtención de becas.
- d) Actualmente solo se realizan los trámites para obtención de becas, de manera presencial y en formato físico, con el nuevo reglamento se implementa el trámite en línea.
- 2. Describa los objetivos que se persiguen con la propuesta regulatoria. (Los objetivos deben respondernos qué resultados se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta regulatoria).
- 1. Implementar la política de mejora y actualización de la regulación estatal, como es el caso del presente Reglamento. 2. La simplificación de trámites y servicios, para el otorgamiento de becas estatales. 3. Contar con un Reglamento que contenga los requisitos y la manera de otorgar un apoyo económico a los estudiantes que más lo necesitan, atendiendo a los criterios de simplificación administrativa y mejora regulatoria.

II. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN.

3. Señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada.

No emitir la regulación.

3. En caso de haber seleccionado "otras opciones regulatorias", señale las alternativas con las cuáles se podría resolver la problemática identificada, sus ventajas y desventajas.*

No aplica

4. Analizadas las posibles alternativas ¿se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción para resolver la problemática? Señale de manera clara la conclusión a la que llega la autoridad, una vez analizadas las propuestas regulatorias, para determinar si la propuesta regulatoria es la mejor opción para atender la problemática planteada en el número 1 del presente formularia.

Analizada la posibilidad de no emitir la regulación contra emitirla, para dar atención a la problemática planteada en el punto 1 del presente formulario, se considera que la propuesta regulatoria sí es la mejor opción para resolver dicha problemática, ya que se renuevan las becas para atender las necesidades actuales del estudiantado; de la misma forma cuenta con bases que permiten a la Autoridad Educativa actuar de manera más práctica y transparente; asimismo, elimina obligaciones excesivas a la ciudadanía e incorpora requisitos mínimos para facilitar el acceso a las becas; además crea la posibilidad de realizar el trámite por medios digitales para disminuir costos y tiempo; por lo tanto, emitir la regulación representa grandes ventajas y facilidades para el estudiantado, y las personas que deseen continuar con su educación en instituciones educativas públicas o particulares en cualquiera de sus tipos, niveles, modalidades y opciones educativas y a los trabajadores e hijos de trabajadores al servicio de los Poderes del Estado.

III. COSTOS Y BENEFICIOS DE LA PROPUESTA REGULATORIA.

En este apartado se identificará el impacto que tiene la propuesta regulatoria al señalar los costos de cumplimiento que involucra, o bien, los beneficios que considera.

5. Señale la población o sector a la cual va dirigida la propuesta regulatoria. *

Dirigido al estudiantado y personas que deseen continuar con su educación en instituciones educativas públicas o particulares en cualquiera de sus tipos, niveles, modalidades y opciones educativas y a los trabajadores e hijos de trabajadores al servicio de los Poderes del Estado como prestación contractual establecida en el convenio laboral.

En caso de que la propuesta regulatoria tenga impacto en el sector económico, deberá capturar el siguiente reactivo. *
5.1 Señale cómo su propuesta busca mitigar el impacto sobre las micro, pequeñas y medianas empresas.

No aplica.

- 6. Seleccione la opción que corresponda a su propuesta regulatoria: *
- a) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica trámites o servicios? Al seleccionar esta opción deberá capturar los datos del punto 7. En caso de modificación, deberá capturar únicamente los apartados que se modifican del trámite o servicio.
- b) La propuesta regulatoria ¿crea o modifica obligaciones para los particulares?
- C) La propuesta regulatoria ¿elimina trámites o servicios?
- d) La propuesta regulatoria ¿reduce o restringe derechos o prestaciones?
- e) La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que, conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares?

Descripción de costos de cumplimiento.

Describa ¿cuáles? *

Datos del trámite o servicio que se crea o modifica

En este apartado deberá capturar todos los apartados, cuando la propuesta regulatoria crea un nuevo trámite o servicio o bien, si la propuesta regulatoria únicamente modifica el trámite o servicio indique qué apartados se modifican.

7. Características del trámite.

Nombre del trámite o servicio:

- 1. Becas Educativas Generales.
- 2. Becas Especiales.
- 3. Becas para trabajadores e hijos de trabajadores al servicio de los Poderes del Estado
- 4. Becas por proyecto.

En caso de tener más de un trámite, favor de adjuntar la información de los otros trámites en archivo en formato word. *

Q Datos del trámite... Q Datos del trámite... BECAS TRABAJA... Q BECAS ESPECIA...

Homoclave del trámite o servicio (Se obtiene del Registro Estatal de Trámites y Servicios) La información se adjunta en el archivo de word.
Descripción: La información se adjunta en el archivo de word.
Modalidad: La información se adjunta en el archivo de word.
Fundamento jurídico: La información se adjunta en el archivo de word.
Casos en que puede o debe realizarse: La información se adjunta en el archivo de word.
Requisitos (datos y documentos): La información se adjunta en el archivo de word.
Medio de presentación. En caso de contar con algún formato , señalar la fecha de publicación. La información se adjunta en el archivo de word.
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma: La información se adjunta en el archivo de word.
Plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o la negativa ficta: La información se adjunta en el archivo de word.
Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención: La información se adjunta en el archivo de word.
Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago: La información se adjunta en el archivo de word.
Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan: La información se adjunta en el archivo de word.
Criterios de resolución del trámite o servicio (Condiciones o consideraciones necesarias de la autoridad, para dar atención al trámite o servicio). La información se adjunta en el archivo de word.

Horarios de atención:

La información se adjunta en el archivo de word.

Números de teléfono y medios electrónicos de comunicación, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:

La información se adjunta en el archivo de word.

La información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

La información se adjunta en el archivo de word.

Beneficios de la propuesta regulatoria.

8. Frente a los costos de cumplimiento que pueden encontrarse en la propuesta regulatoria, ¿qué beneficios representa para el sector que regula y por qué son superiores a sus costos (administrativos y/o económicos).

Si bien la presente norma representa costos para los solicitantes por el cumplimiento de diversos requisitos para realizar el trámite; los beneficios son mayores por el número de personas que se benefician con el apoyo, los cuales, pueden dar continuidad a sus estudios y con ello tener acceso a más y mejores oportunidades, para sí y para sus familias.

Un gran número de beneficiarios con beca, logran concluir sus estudios profesionales, lo cual, les permite tener una mejor calidad de vida y contribuir a que quienes forman parte de su círculo cercano también puedan desarrollarse.

En este contexto la formación académica es un pilar fundamental para el crecimiento de cada persona y del conjunto de la sociedad y por otro lado, la competencia en el mercado laboral, cada vez es mayor y su exigencias también lo son, por ello la importancia de contar con una formación académica adecuada para lograr mejor remuneración.

Pero más allá de lo laboral, la educación fomenta el desarrollo personal y contribuye a tener una mejor sociedad, por lo tanto, los beneficios son superiores a los costos que puedan representar los requisitos para su trámite.

8. 1 ¿La propuesta regulatoria señala en algún artículo o numeral que se modifica, abroga o deroga alguna (s) disposición (es) u obligaciones previstas en alguna regulación vigente?*

Si, en el artículo Segundo transitorio, establece lo siguiente:

"Segundo. Se abroga el Reglamento de Becas publicado el 24 de diciembre del 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"."

IV. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN.

9. ¿ La regulación es congruente con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México? En caso afirmativo, señale con ¿cuáles? y explique su congruencia.

La Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Instrumentos jurídicos que garantizan el derecho a la educación en general, es decir, para todas las personas.

10. Explique ¿qué congruencia guarda la propuesta regulatoria con el Plan Estatal de Desarrollo? Favor de referir el eje: *

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, Eje Rector 2: Educación, Cultura y Deporte, que busca elevar y ampliar el acceso y nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del Estado, considerando también a los diferentes grupos sociales. Además prevé en el objetivo 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del Estado; para lo cual, es prioritario contar con entornos escolares libres de violencia y discriminación, en cualquiera de sus manifestaciones, para que los estudiantes interactúen de una manera segura.

11. Explique con qué mecanismos cuenta el Sujeto Obligado para implementar la propuesta regulatoria y la capacidad para tal actividad: *

En el Capítulo VIII del Reglamento de Becas Educativas del Estado de Querétaro, se faculta al Comité Estatal de Becas, para regular, determinar y transparentar el otorgamiento de becas, a través de la emisión de los Acuerdos respecto de la aprobación, cancelación, renovación u otra situación que derive de las solicitudes para el otorgamiento de becas.

Asimismo, se establece que dicho comité será competente para

- a) Revisar y emitir acuerdo respecto del otorgamiento, cancelación o renovación de solicitudes de becas, presentadas mediante dictamen que elabore y le presente la persona Titular del Departamento de Becas;
- b) Revisar y emitir acuerdo respecto del dictamen que elaboren y presenten al Departamento de Becas, a través de su Titular, las instituciones educativas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial en relación con el otorgamiento de becas;
- c) Emitir lineamientos, políticas o directrices para la operación del otorgamiento de becas, materia del presente Reglamento de conformidad a lo establecido en el presente instrumento y demás normatividad aplicable;
- d) Vigilar y controlar el cumplimiento de dichos lineamientos y políticas para el otorgamiento de becas;
- e) Revisar y en su caso, autorizar los casos de excepción para el otorgamiento de becas, con apego a lo establecido en el Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- f) Autorizar las convocatorias para el otorgamiento de becas;
- g) Emitir lineamientos, políticas o directrices que, deberán atender las instituciones educativas particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial, para el otorgamiento de las becas;
- h) Revisar y resolver las inconformidades que de acuerdo a lo establecido en el capítulo VI del presente Reglamento, sean presentadas por las becarias o los becarios;
- i) Conocer y resolver cualquier controversia o situación no prevista en el Reglamento o en las convocatorias, y
- j) Las demás que le confiera el presente Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

https://docs.google.com/forms/d/1bYgwx9d3Hb-tCl34GVrAl2ltln3xWWuzHhAKImjJFOA/edit#response=ACYDBNjB5elgUurXML95kxgeV5ex3hT4CEH...

12. Mencione cuál es el medio para verificar o inspeccionar la aplicación de la propuesta regulatoria: *

El Reglamento de Becas Educativas del Estado de Querétaro, en su artículo 20 fracción IV, faculta al Comité Estatal de Becas, para vigilar y controlar el cumplimiento los lineamientos y políticas para el otorgamiento de becas.

V. MECANISMOS, METODOLOGÍA E INDICADORES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EVALUAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN.

13. ¿La autoridad emisora llevará a cabo algún mecanismo, metodología o indicador para evaluar el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria?. En caso afirmativo, señale ¿cuál o cuáles?

El Indicador de la propuesta que permitirán evaluar, medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria, así como garantizar la consecución de sus objetivos, se valorará mediante el informe que podrá solicitar el Comité Estatal de Becas, al Departamento de Becas, de conformidad a las facultades establecidas en la propuesta de Reglamento en sus artículos 19 fracción V y 20 fracción V y 20 fracción V. De la misma manera, el Departamento de Becas entrega a la titular de la Secretaría de Educación, de manera trimestral un informe que contiene el seguimiento a indicadores que la Secretaría de Educación le solicita y se conforma con el indicador de avance, variables, unidad de medida, frecuencia de seguimiento, avance y comentarios (se adjunta formato del reporte). El resultado del informe en cuanto al número de becas otorgadas, reflejará los beneficios de las medidas de simplificación logradas con la implementación de la presente propuesta regulatoria, en ese caso, de resultar en mayor número de beneficiarios, se podrá determinar que el ahorro en el costo de cumplimiento que tendría la población al momento de realizar un trámite resultó positivo, gracias a la emisión de la presente propuesta.

VI. CONSULTA PUBLICA 14. ¿Se llevó a cabo algún ejercicio de consulta pública durante la elaboración de la propuesta regulatoria? SI NO 15. En caso afirmativo señale las opiniones o comentarios recibidos. (Se puede adjuntar en archivo en el punto 16) Elegir ▼

16. En caso de haber sido inscrita la propuesta regulatoria en la Agenda Regulatoria, ¿recibió algún comentario en el ejercicio de consulta pública?.

No aplica el registro en la Agenda Regulatoria, según oficio número SPPC/CMER/00548/2023, suscrito por el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

30.11.23-R.022-2... Fmto Rpte Avanc...

Adjunte los Vistos Buenos o autorizaciones de las autoridades que revisaron la propuesta regulatoria. *

VoBo-DJCSGOB -...

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro

Google Formularios